



**ACTA N° 11-2015**

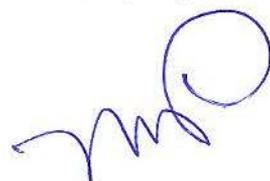
**FECHA: 11 DE MARZO DE 2015**

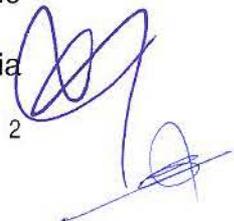
**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 11. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día once de marzo de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo García Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias. Punto cuatro. Modificación del Plan Anual de Trabajo 2015 de la Unidad de Auditoría Interna. Punto cinco. Aprobación del Plan Anual de Trabajo 2016 de la Unidad de Auditoría Interna. Punto seis.**

**Aprobación de ajuste presupuesto N°. 1. Punto siete. Varios. Punto ocho. Informes. PUNTO TRES. CONTRATACIÓN DE LA PLAZA DE ENCARGADO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.**

El señor Presidente informa que con fecha nueve de los corrientes, recibió memorando UAD-13-2015, por medio del cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos, licenciada Evangelina Colato de Cornejo, hace referencia al concurso interno No. 04/2015 para la contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias; el cual fue publicado en cartelera y distribuido al personal a través de correo institucional el día 26 de febrero del presente año, y cuya fecha de finalización de entrega de documentación fue el día 5 de los corrientes. En dicho memorando informa que se recibió documentación de los siguientes dos candidatos: licenciados William Miguel Angel Rivera Rivas, y David Ivan Cruz Funez, ambos Notificadores. A ese respecto, los miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N° 49-TEG-2015, de fecha 25 de febrero del presente año, autorizaron el inicio del procedimiento del concurso interno para la contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias. Por lo que, una vez evaluada la candidatura de ambos candidatos, los miembros del Pleno manifiestan que los dos cumplen con los requisitos del perfil de contratación de la plaza de Encargado de Recepción de Denuncias; sin embargo, en consideración a la acreditación de mayor nivel de experiencia laboral y formación académica, deciden contratar al licenciado William Miguel Angel Rivera Rivas en el cargo de Encargado de Recepción de Denuncias, a partir del 15 de abril del presente año. Ello, en virtud que se ha desempeñado satisfactoriamente como Notificador en este Tribunal, por un periodo de más de dos años, habiendo demostrado responsabilidad, capacidad técnica, y eficiencia



2 



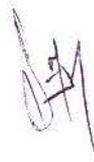
en su labor. A ese respecto, estiman procedente que la licenciada Juana Evangelina Colato de Cornejo, Encargada de Recursos Humanos ad-honorem, comunique el resultado a los interesados. Por lo que, en vista de que la plaza en mención se encuentra aprobada en el Presupuesto del Tribunal para el ejercicio fiscal 2015, contando con la disponibilidad financiera y siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de la plazas de Encargado de Recepción de Denuncias para el cumplimiento de los fines institucionales; de conformidad con los arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Contrátase por servicios personales al licenciado William Miguel Angel Rivera Rivas en el cargo de Encargado de Recepción de Denuncias**, con un salario mensual de un mil doscientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,250.00), del 15 de abril al 31 de diciembre de 2015, en la Unidad Presupuestaria 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo 01 Gestión Operativa Institucional. Comuníquese este acuerdo a la Encargada de Recursos Humanos ad-honorem, a la jefe de la Unidad de Ética Legal, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes; asimismo, comunicar este acuerdo a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2015 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** El señor Presidente informa que con fecha 10 de los corrientes, recibió memorando Ref. UAI-013/2015 suscrito por el Auditor Interno, licenciado José Alfredo Pérez Olivares, mediante el cual remite la propuesta de modificación del plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2015. Dicho Plan lo somete para consideración del

Pleno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 24 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales establecen que el plan anual de trabajo de dicha unidad debidamente aprobado, se debe remitir a la Corte de Cuentas de la República; así también, informar por escrito cualquier modificación al mismo. El licenciado Olivares expone que las modificaciones realizadas a dicho plan, son relativas a la incorporación de nuevas acciones de control en sustitución de otras, también incluye el plan de capacitación y el detalle de recursos financieros solicitados para ejecutarlo, que no se incluyeron en el plan de trabajo que fue remitido originalmente a la Corte de Cuentas de la República con fecha 27 de marzo de 2014; debido a que las nuevas Normas de Auditoría Interna fueron divulgadas con fecha 26 de mayo de 2014. Los miembros del Pleno revisan el memorando presentado por el Auditor Interno, y el contenido del documento con los cambios ya incorporados en el mismo, y manifiestan su conformidad con el documento presentado. Por lo cual, con base en la disposición legal antes relacionada, y Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Modifícase el plan de trabajo 2015 de la Unidad de Auditoría Interna, en los términos expuestos.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, licenciado José Alfredo Pérez Olivares, para los efectos consiguientes. **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2016 DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.** El señor Presidente informa que con fecha de este día, recibió memorando Ref. UAI-014/2015, suscrito por el Auditor Interno, licenciado José Alfredo Olivares, mediante el cual somete a consideración del Pleno, con base en el Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y



con el Art. 23 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), la propuesta de plan anual de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2016, los cuales establecen la obligación de comunicar a la máxima autoridad de la entidad el plan anual de trabajo a efecto de que sea autorizado, y se visualice los alcances de su implementación; así también, comunicar dicha aprobación y remisión a la Corte de Cuentas de la República, así como de cualquier modificación al mismo. Adicionalmente, el Auditor Interno en su memorando expone la importancia de la contratación eventual de un especialista en informática, para evaluar en forma independiente el diseño y funcionamiento eficaz de los Sistemas de Informáticos a cargo de la Unidad de Ética Legal, Unidad de Divulgación y Capacitación y Secretaría General, así como de los mecanismos de seguridad de las bases de datos, redes y equipo informático. A ese respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo en mención, y expresan su conformidad con su contenido, ya que está conforme con las nuevas Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, y con la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y además, es una herramienta para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno, aplicable a la Unidad de Auditoría Interna. Por lo que, de conformidad con las disposiciones legales antes citadas, y Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el plan de trabajo 2016 de la Unidad de Auditoría Interna.** Comuníquese este acuerdo al auditor interno, licenciado José Alfredo Pérez Olivares, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. APROBACIÓN DE AJUSTE PRESUPUESTO N°. 1.** El señor Presidente informa que con fecha 10 de los corrientes, recibió memorando suscrito por el jefe de la

Unidad Financiera Institucional y el Gerente General de Administración y Finanzas; mediante el cual someten a consideración del Pleno, la creación de tres plazas en ejecución, así como los servicios de vigilancia, limpieza, arrendamiento de bienes inmuebles; y para tal efecto, autorizar las transferencias de fondos entre partidas de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2015. Agregan en dicho memorando, que la necesidad de las mencionadas plazas y servicios se deriva de dar permanencia a la sede regional de oriente, en la ciudad y departamento de San Miguel, cuya apertura está programada para el segundo semestre del presente año; con el objeto de desconcentrar y volver accesible algunos servicios institucionales a la población en general. Lo anterior considerando, el incremento en las actividades del Tribunal, como producto de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Ética Gubernamental; a fin de acercar los siguientes servicios a los usuarios de la zona oriental: la recepción de denuncias, interposición de avisos, e investigación de casos, notificación de resoluciones administrativas, así como para el quehacer propio de la gestión institucional. Adjuntan documento relativo al análisis técnico y financiero que sustenta la creación de las tres plazas en ejecución, y los servicios de vigilancia y limpieza, y el arrendamiento de bienes inmuebles. A ese respecto, los miembros del Pleno expresan que la nueva Ley de Ética Gubernamental entró en vigencia a partir del 1º de enero de 2012, la cual cumple con las exigencias internacionales para que el Tribunal de Ética Gubernamental, se constituya en el Órgano de control superior competente para prevenir las prácticas corruptas; otorgando al Tribunal en su Art. 1 -Objeto de la Ley- normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, así como prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los





actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecida en dicha Ley. Específicamente, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, ratificada por El Salvador, señala que cada Estado Parte garantizará la existencia de un órgano que sea el encargado de prevenir la corrupción, con medidas tales como, el aumento y la difusión de los conocimientos en materia de prevención de la corrupción, relacionando que dicho órgano deberá tener la independencia necesaria, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz, debiendo proporcionarle los recursos materiales para el desempeño de sus funciones. Por lo que, los miembros del Pleno manifiestan es indispensable que el Tribunal como ente rector de la ética pública y encargado de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental, obtenga las herramientas idóneas para cumplir efectivamente su cometido, y que cuente con los recursos y capacidades para la implementación de la citada ley, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley de Ética Gubernamental. Que la nueva Ley de Ética Gubernamental otorga mayores facultades y atribuciones legales a la actuación del Tribunal, en cuanto amplía su ámbito de aplicación de los servidores públicos a los ex servidores públicos y a las personas que sin ser servidores públicos administran bienes o manejen fondos públicos, además, faculta investigar de oficio denuncias o avisos presentados al Tribunal, eliminando cargar al ciudadano con la necesidad probatoria de aquellas conductas anti éticas que sean objeto de sanción, así como amplía las instituciones obligadas a conformar Comisiones de Ética Gubernamental, ya que establece dicha obligatoriedad a cada una de las municipalidades del país. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que dentro del Plan Estratégico Institucional 2012-

2017 está previsto, uno de los proyectos más trascendentales para el Tribunal, el cual consiste en la apertura de una regional. Ello, con el fin de acercar a los ciudadanos los servicios que presta el Tribunal, entre ellos, la recepción de denuncias, interposición de avisos, notificaciones de los actos administrativos, así como, el servicio de la prevención a través de la divulgación y capacitación; esto a su vez, la necesidad de consolidar la conformación, capacitación y seguimiento de la Comisiones de Ética Gubernamental en todas las municipalidades del país, cuyo número en la zona oriental es actualmente de ochenta y siete Comisiones. Por consiguiente, las adicionales funciones inherentes y primordiales otorgadas al Tribunal por la Ley de Ética Gubernamental, y la planificación estratégica de crear oficinas regionales, derivan en un incremento de las labores institucionales, por lo que consideran es necesario reforzar las siguientes dos unidades organizacionales: a) la Unidad de Ética Legal, con la creación en ejecución de una plaza de Encargado de Receptor de Denuncias, y de Instructor, para dar orientación sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento, recibir denuncias, interposición de avisos, recabar todo tipo de pruebas para esclarecer, determinar y comprobar los hechos de investigación, además para que el Instructor brinde atención y capacitación efectiva a los miembros de Comisiones de Ética Gubernamental, y Comisionados de Ética, de instituciones gubernamentales y municipalidades; y b) Secretaría General, con un Notificador, para apoyar el área de notificaciones de las resoluciones de los procedimientos administrativos sancionadores, y comunicaciones de los demás actos procesales, así como para apoyar el traslado de personas y la entrega de correspondencia en la gestión ordinaria de la oficina regional. En ese sentido, los miembros del Pleno



están de acuerdo con la propuesta de creación en ejecución de las tres plazas en mención, y para ello, se necesitan fondos para financiar los salarios y prestaciones de las plazas en ejecución a crear, así como los servicios de vigilancia y limpieza, y el arrendamiento de bienes inmuebles que le den permanencia a la sede regional de oriente. Para tal efecto, el Tribunal reorienta sus propias asignaciones, sin afectar el cumplimiento de sus metas institucionales; de conformidad al Art. 20 letra h) de la Ley de Ética Gubernamental, el cual establece la atribución del Pleno de aprobar las transferencias de fondos entre partidas de su presupuesto. A ese respecto, los miembros del Pleno identifican que el ajuste presupuestario requerido, es por un monto total de cuarenta mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$40,127.00), a ser aumentados para los meses de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal, en la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, y Línea de trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, y en la Unidad Presupuestaria: 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo: 01 Gestión Operativa Institucional, en el rubro 51 - Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201, 51203, 51402, y 51502, además en la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, y Línea de trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, Rubro 54 - Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54306, 54307 y 54317. Dichos fondos a ser disminuidos en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, en la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, y Línea de trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, en el Rubro 55 - Gastos Financieros y Otros-, en el objetivo 55601, además en la Unidad Presupuestaria: 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo: 01 Gestión Operativa

Institucional, en el Rubro 54- Bienes y Servicios-, a ser disminuido del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal en el objeto específico 54305, a ser disminuido de los meses del cuatro trimestre del presente ejercicio fiscal en el objeto específico 54310, y a ser disminuido de los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal del objeto específico 54505. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que están de acuerdo en aprobar el ajuste presupuestario requerido, así como modificar el plan de compras 2015, considerando las razones antes expuestas por el jefe de la Unidad Financiera y el Gerente General de Administración y Finanzas; a efectos de descentralizar varios servicios institucionales a fin de acercarlos a los usuarios de la zona oriental. Por lo que, con base en los Arts. 41 y 45 letra b) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y Arts. 11, 18, 20 letra h), y 21 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Créanse las siguientes tres plazas en ejecución: Notificador, Instructor, y Encargado de Recepción de Denuncias; 2º) Apruébase el ajuste presupuestario No. 1, a la programación de la ejecución presupuestaria del presente ejercicio fiscal, por un monto total de cuarenta mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$40,127.00), a ser aumentados para los meses de julio a diciembre del presente ejercicio fiscal, en la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, y Línea de trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, y en la Unidad Presupuestaria: 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo: 01 Gestión Operativa Institucional, en el**



Rubro 51 -Remuneraciones-, en los objetos específicos 51201 -Sueldos- con la cantidad de veinticuatro mil novecientos seis dólares de los Estados Unidos de América (\$24,906.00), 51203 -Aguinaldos- con la cantidad de un mil noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,092.00), 51402 -Por remuneraciones eventuales- con la cantidad de novecientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$927.00), y 51502 -Por remuneraciones eventuales- con la cantidad de un mil seiscientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,682.00), además en la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, y Línea de trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, en el Rubro 54 -Bienes y Servicios-, en los objetos específicos 54306 -Servicios de Vigilancia- con la cantidad de seis mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$6,120.00), 54307 -Servicios de Limpieza- con la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,400.00), y 54317- Arrendamiento de Bienes Inmuebles- con la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00); **dichos fondos a ser disminuidos** en el mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, en la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, y Línea de trabajo 01 Dirección Superior y Administración Institucional, en el Rubro 55 -Gastos Financieros y Otros-, en el objetivo 55601 -Primas y Gastos de Seguros de Personas- con la cantidad de diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$17,964.00), además en la Unidad Presupuestaria: 02 Gestión Operativa, y Línea de Trabajo: 01 Gestión Operativa Institucional, en el Rubro 54 -Bienes y Servicios-, a ser disminuido del mes de diciembre del presente ejercicio fiscal en el objeto específico 54305

-Servicios de Publicidad- con la cantidad de once mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (\$11,080.00), a ser disminuido de los meses del cuatro trimestre del presente ejercicio fiscal en el objeto específico 54310 - Servicios de Alimentación- con la cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (\$5,542.00), y a ser disminuido de los meses de octubre y noviembre del presente ejercicio fiscal del objeto específico 54505 -Servicios de Capacitación- con la cantidad de cinco mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (\$5,541.00), **ascendiendo al monto total de cuarenta mil ciento veintisiete dólares de los Estados Unidos de América (\$40,127.00); 3º) Apruébase la modificación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para el ejercicio fiscal 2015**, consistente en incrementar en los objetos específicos y unidades presupuestarias los montos antes mencionados, y disminuir en los objetos específicos y unidades presupuestarias los montos en referencia; y **4º) Solicítase a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, que realice las gestiones necesarias con el fin de tramitar el ajuste presupuestario No. 1 antes aprobado**. Comuníquese este acuerdo, al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para que a su vez lo comunique a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda; al Gerente General de Administración y Finanzas, y a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos legales consiguientes. **PUNTO SIETE. VARIOS. 7.1 Autorización para solicitar apoyo al Ministerio de Hacienda, para prestar servicios de auditoría en materia de tecnologías de información y comunicación al TEG**. Los miembros del Pleno analizan la



petición del Auditor Interno, relacionada ésta en el Plan Anual de Trabajo 2016 de su Unidad, relativa a la contratación eventual de un especialista en informática, para evaluar en forma independiente el diseño y funcionamiento eficaz de los Sistemas de Informáticos institucionales, así como de los mecanismos de seguridad de las bases de datos, redes y equipo informático. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan que si bien el Plan de Compras 2015 incluye una partida presupuestaria para contratar los servicios solicitados por el Auditor Interno, estiman que con la finalidad de priorizar gastos y aplicar criterios de austeridad, así como activar la cooperación interinstitucional para apoyar en la parte técnica a la Unidad de Auditoría Interna, y finalmente para dar cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental; es procedente solicitar al Ministerio de Hacienda su colaboración para designar y autorizar el apoyo de un profesional con experiencia en Auditoría de Sistemas Informáticos. En tal sentido, con base en los Arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Remítase nota de solicitud al señor Viceministro de Hacienda para apoyar la gestión del Tribunal, en el sentido de designar y autorizar el apoyo de un profesional con experiencia en Auditoría de Sistemas Informáticos.** Comuníquese este acuerdo al Auditor Interno, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. INFORMES. 8.1 Impartición de capacitación, y reunión sostenida con Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal informa que el día 9 de marzo del presente año, impartió una capacitación en materia de la Ley de Ética Gubernamental, dirigida a los integrantes del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva. Ello, en cumplimiento del Art. 59 de la citada Ley.

Adicionalmente, el doctor Menéndez Leal comunica que el día 6 de marzo del presente año, los miembros de la Comisión de Divulgación y Capacitación, en seguimiento a lo convenido por el Pleno, se entrevistaron con la licenciada Doris Luz Rivas Galindo, Magistrada de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. El tenor de lo examinado en dicha audiencia versó sobre un eventual apoyo que la Corte Suprema de Justicia brindaría a este Tribunal, en el desarrollo de la semana de la ética 2015, a efectuarse en el mes de julio del año en curso. Se hace constar que los acuerdos de la presente acta, fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno, presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las doce horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left, a central signature with a date '2015/03/06', and a signature at the bottom right that reads 'Adolfo Serrano'.